

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 22-04-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: FORTES MARTIN, ANTONIO

Tipo: Formación Básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 2

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Teoría del Derecho y Sociología jurídica
Constitución y sistema de fuentes
Organización constitucional del Estado

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones Públicas conforme al orden constitucional
2. Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como con su terminología específica.
3. Manejo del ordenamiento jurídico-administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa relevante en este ámbito.
4. Capacidad para la abstracción y comprensión de los conceptos jurídico-administrativos así como para su aplicación a casos prácticos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO

Lección 1. Concepto de Derecho administrativo y de Administración pública.
Lección 2. Las bases europeas y constitucionales del Derecho administrativo.

II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU SOMETIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Lección 3. El principio de legalidad en la actuación de las Administraciones Públicas.
Lección 4. El reglamento como fuente específica del Derecho Administrativo.
Lección 5. El régimen jurídico de los reglamentos.

III. LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO

Lección 6. La organización administrativa y del sector público; sus principios rectores.
Lección 7. Las Administraciones territoriales (I)
Lección 8. Las Administraciones territoriales (II): La Administración local.
Lección 9. El sector público institucional y las autoridades independientes

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia

del tema correspondiente.

2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

En esta asignatura los y las estudiantes no deben utilizar herramientas de inteligencia artificial para la realización de los trabajos o ejercicios propuestos por el profesor o la profesora. En el supuesto de que la utilización de IA por el/la estudiante dé lugar a fraude académico por falsear los resultados de un examen o trabajo requerido para acreditar el rendimiento académico, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de desarrollo parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria el examen final se computa con un 60% y las actividades de evaluación continua con un 40% salvo en aquellos supuestos en que la calificación obtenida considerando el examen final con un 100% de la nota final sea más favorable para el/la estudiante en cuyo caso será considerada esta última calificación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- PAREJO ALFONSO, Luciano Lecciones de Derecho Administrativo. 12ª ed., Tirant lo Blanch, 2022

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- VELASCO CABALLERO, F. y DARNACULLETA I GARDELLA, Mª M. (coords). Manual de Derecho Administrativo, Marcial Pons, 2023